NIT: 900.966.150-7

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal de TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES SAS identificada con Nit No. 900.966.150 – 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de Octubre 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL / MESES	INDIQUE LOS SEIS ULMTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	FEB-MAR	MAR-ABR	ABR-MAY	MAY-JUN	JUN-JUL	JUL-AGO
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:						
SALUD	794.800	976.400	1.019.400	1.083.900	684.800	1.004.400
RIESGOS PROFESIONALES	765.800	1.052.300	1.129.200	1.135.400	132.500	1.474.000
PENSIONES	3.226.800	3.904.900	4.076.500	4.368.500	684.800	4.062.900
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	794.500	976.400	1.017.000	1.076.400	684.700	1.040.700

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tiene en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

Expedida en Bogotá, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año 2026.

ALEX ESTIBENSON NARVAEZ ALDANA
Representante Legal Suplente
C.C. No. 7.716.447 de Neiva